

FE DE ERRATAS – 1

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO CAS N°005-2026-RIS-CAJABAMBA

EL COMITÉ EVALUADOR DEL CONCURSO PÚBLICO CAS N°005-2026-RIS-CAJABAMBA, DE LA U.E. 412-1744: RED DE SALUD CAJABAMBA, INFORMA A LOS INTERESADOS DEL PRESENTE CONCURSO, QUE, SE HA ADVERTIDO UN ERROR MATERIAL EN EL LITERAL H) DEL NUMERAL 10.1. "GENERALIDADES" DEL CAPÍTULO X. "DISPOSICIONES GENERALES" DE LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO, ASIMISMO EN LOS PERFILES DE PUESTO CON CÓDIGOS AIRHSPS N°000353 – OBSTETRA Y N°000377 – ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO, POR LO QUE, SE HA PROCEDIDO A REALIZAR EL FE DE ERRATAS CORRESPONDIENTE, CONFORME LO ESTABLECE EL "NUMERAL 212.1 DEL ART. 212 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N°27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°004-2019-JUS", QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. DEL LITERAL H) DEL NUMERAL 10.1. "GENERALIDADES" DEL CAPÍTULO X. "DISPOSICIONES GENERALES" DE LAS BASES (PÁGINA 13):

DICE

"(...)

h) El Comité Evaluador otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final a la persona que cumpla con los requisitos para el cargo y haya alcanzado un puntaje aprobatorio, de acuerdo al Art. 76° de la Ley N° 19973. Para que el postulante con discapacidad acceda a esta bonificación deberá presentar obligatoriamente la Resolución de Registro de Discapacidad otorgado por CONADIS al momento de presentar su expediente, no siendo válido la entrega posterior.

"(...)"

DEBE DECIR:

"(...)

h) El Comité Evaluador otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final a la persona que cumpla con los requisitos para el cargo y haya alcanzado un puntaje aprobatorio, de acuerdo al Art. 76° de la Ley N° 29973. Para que el postulante con discapacidad acceda a esta bonificación deberá **cargar obligatoriamente el certificado de discapacidad o Carnet de CONADIS o resolución de discapacidad en el Sistema Web de Convocatorias "GORECAJ" al momento de su postulación**, no siendo válido la entrega posterior.

"(...)"

2. EN EL PERFIL DE PUESTO CON CÓDIGO AIRHSPS N°000353 – OBSTETRA (PÁGINA 2):

DICE:

"(...)

CONOCIMIENTOS
B) Cursos y/o programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:
*Salud Pública, y/o
*Gestión de los Servicios de Salud, y/o
*Orientación y consejería en salud sexual y reproductiva, y/o
*Planificación familiar
*Atención Prenatal Reenfocada, y/o

"(...)"

DEBE DECIR:

"(...)

CONOCIMIENTOS
B) Cursos y/o programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:
*Salud Pública, y/o
*Gestión de los Servicios de Salud, y/o
*Orientación y consejería en salud sexual y reproductiva, y/o
*Planificación familiar
*Atención Prenatal Reenfocada, y/o
*Afines

"(...)"

3. EN EL TÍTULO DEL PERFIL DE PUESTO CON CÓDIGO AIRHSPS N°000377 – ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO (PÁGINA 1):

DICE:

"(...)

PERFIL DE PUESTO

CONVOCATORIA CAS N° 005-2025-RED-DE-SALUD/CAJABAMBA

"(...)"

DEBE DECIR:

"(...)

PERFIL DE PUESTO

CONVOCATORIA CAS N° 005-2026-RIS-CAJABAMBA

"(...)"

Cajabamba, 15 de octubre de 2026.

Atentamente,
COMITÉ EVALUADOR
CONCURSO PÚBLICO CAS N°004-2026-RIS-CAJABAMBA
convocatorias@redsaludcajabamba.gob.pe